



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que solicitan cancelar medidas, pasa para resolver. Bucaramanga, 30 de agosto de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

**RADICADO 2019-00522-00**  
**DIVORCIO CONTENCIOSO**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Conforme lo dispuesto en el artículo en el numeral 1º del artículo 597 del C.G.P. se accede a lo solicitado de mutuo acuerdo por el demandante Señor OSCAR JAVIER AVELLA GARCES y la demandada Señora SANDRA MARCELA CARDENAS GOMEZ, y en consecuencia, se DECRETA LA CANCELACION Y LEVANTAMIENTO de todas las medidas cautelares decretadas en este asunto, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado mediante sentencia de fecha 27 de julio de 2021. Líbrese los oficios del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:  
Elvira Rodriguez Gualteros  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **055ca758bc7ccbc77774fb8e96cce6c109e484bb43d6cf35bfd582969b38975**

Documento generado en 30/08/2022 04:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>